

Amplian el Presupuesto Bialal del Sector Público Nacional de 1973-1974 en Pliego de Salud

DECRETO LEY N° 20171

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Alimentación Escolar del Ministerio de Salud, ha venido desarrollándose con la colaboración de la Agencia Internacional para el Desarrollo - AID, en virtud de un convenio suscrito en 1962 y por un período de 10 años, el que caducó a fines del año 1972;

Que para hacer viable la renovación del referido convenio, es necesario que el Gobierno del Perú consigne la contrapartida respectiva ascendente a S/. 18'000,000.00, a fin de materializar en condiciones sumamente ventajosas la colaboración de la Agencia Internacional para el Desarrollo;

Que es política del Gobierno contribuir al mejoramiento de la salud de la población escolar, requiriéndose para tal fin implementar financieramente el Programa de Operación 2365: "Alimentación" del Pliego del Ministerio de Salud del Presupuesto Bialal vigente;

De conformidad con lo establecido en el artículo 41° del Decreto Ley N° 19864, Ley del Presupuesto Bialal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único. — Ampliase el Presupuesto Bialal del Sector Público Nacional para 1973-1974, en la suma de Dieciocho Millones de Soles Oro (S/. 18'000,000.00), según el siguiente detalle:

VOLUMEN I: GOBIERNO CENTRAL

TÍTULO I: INGRESOS

CAPÍTULO I: Ingresos del Tesoro Público

6: Otros Ingresos

Partida 122: Ingresos Inclasificables ... S/. 18'000,000.00

TÍTULO II: EGRESOS

SECTOR: SALUD

PLIEGO 18: MINISTERIO DE SALUD

PRESUPUESTO DE OPERACION

PROGRAMA 2365: "ALIMENTACION"

Jeftura Responsable: Dirección de Alimentación

Partidas:

01.00 REMUNERACIONES	S/. 864,000.00
01.07 Remuneraciones Especiales	864,000.00
02.00 BIENES	12'310,000.00
02.01 Alimentos para Personas	12'310,000.00
03.00 SERVICIOS	1'800,000.00
03.14 Arrendamiento de Inmuebles	1'800,000.00
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,000.00
04.01 Al Seguro Social del Empleado	26,000.00
06.00 BIENES DE CAPITAL NUEVOS	3'000,000.00
08.01 Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	500,000.00
08.02 Vehículos de Transporte	2'500,000.00
TOTAL:	S/. 18'000,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos setentitrés.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP ALFREDO CARPIO BÉCERRA, Ministro de Educación.

General de División EP ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP RAMON ARROSPIDE MEJIA, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 16 de Octubre de 1973.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ

Vice Almirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI